

Solicitud de apertura de cuenta de pago básica

Solicitud de apertura de cuenta de pago básica (Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo)	Solicitud recibida el:(fecha) Sello de la entidad bancaria.
1. Solicitud:	Por medio de la presente solicito la apertura de una cuenta de pago básica. * La cuenta básica se gestionará como cuenta de protección (Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo). Por la presente afirmo que actualmente no tengo una cuenta de protección *(¡Sólo aplica si esta área está marcada!)
2. Datos personales Sra./Sr. Apellido(s) Nombre(s)	
Domicilio	Calle y número Código postal y ciudad
Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento	
3. Información sobre el uso de la cuenta básica:	Pretendo utilizar la cuenta básica para ingresos y retiradas de efectivo, así como para pagos (por ejemplo, mediante transferencia bancaria) principalmente: <ul style="list-style-type: none">● Realizar pagos o ingresos a través de una de las sucursales de la entidad bancaria como titular de la cuenta.● Para utilizar la banca en línea, banca telefónica, cajeros automáticos, terminales de autoservicio o similares.
4. Información sobre otras cuentas bancarias que aún estén vigentes	La siguiente información es necesaria para comprobar si cumple los requisitos para abrir una cuenta básica: <ul style="list-style-type: none">- Aún no tengo una cuenta bancaria (por ejemplo, cuenta corriente o de ahorros) en España.- Ya tengo una cuenta bancaria (por ejemplo, cuenta corriente)

	<p>en España.</p> <p>Si ya tiene una cuenta de pago en España, por favor facilite la siguiente información según corresponda. Si tiene varias cuentas bancarias, facilite la información pertinente en una hoja adicional.</p> <p>Tengo una cuenta bancaria en _____ (nombre de la entidad titular de la cuenta)</p> <p>Esta cuenta bancaria tiene el siguiente número IBAN _____(IBAN)</p> <p>Esta cuenta bancaria se gestiona como cuenta de pago básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sí - No <ul style="list-style-type: none"> ● La entidad titular de la cuenta ha cancelado esta cuenta bancaria o me ha informado de que cerrará esta cuenta bancaria. ● He cancelado esta cuenta bancaria previamente. ● Aunque ya tengo una cuenta bancaria, no puedo utilizarla para efectuar pagos por los siguientes motivos*: <ul style="list-style-type: none"> ○ El saldo de mi cuenta está embargado y la cuenta no tiene protección contra embargos ○ Otros: _____ <p style="text-align: right;">_____*</p>
5. fecha y firma:	Lugar, fecha, firma
6. nota de traspaso	<p>Una copia del formulario fue entregado al solicitante en _____ (fecha) por _____ (nombre y apellidos)</p> <p>y firma del empleado de la entidad bancaria.</p>

La presente solicitud se realiza en cumplimiento de los artículos 3 y 4 del Real Decreto Ley 19/2017. Se le informa de que durante el proceso de alta como cliente y de la contratación de la nueva cuenta puede denegarse la solicitud si no se cumple con los requisitos establecidos en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y sus normas de desarrollo. Además, se le informa de que en el caso de que fuera residente en un país acogido al acuerdo CRS deberá informar del Número de Identificación Fiscal del País de Residencia.

Los datos facilitados en presente formulario de solicitud serán tratados por el responsable de tratamiento, **Solaris SE**, que garantiza la seguridad y tratamiento confidencial de la información, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que

respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la realización del correspondiente estudio previo a la apertura de una cuenta de pago básica, siendo la legitimación y base legal para el tratamiento de dichos datos el cumplimiento de lo preceptuado los arts. 3 y 4 del Real Decreto Ley 19/2017.

El interesado podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto de sus datos personales, pudiendo ejercitar éstos derechos por escrito mediante comunicación dirigida al domicilio social del responsable de tratamiento indicada con anterioridad.

Para la obtención del reconocimiento de gratuidad de la cuenta de pago básica será obligatorio cumplir las condiciones establecidas en el Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera, así como completar y presentar la Solicitud de reconocimiento de la gratuidad de la cuenta de pago básica.